

QUILMES,

15 ENE 2009

VISTO el Expediente N° 827-0172/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos a partir de actividades organizadas desde el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.

Que entre las actividades antedichas figuran aquellas vinculadas a las publicaciones y propagandas en los medios de comunicación que realiza la Dirección General de Prensa.

Que con motivo del acto de asunción de nuevas Autoridades de la Universidad Nacional de Quilmes, se realizó la impresión de 500 tarjetas de invitación.

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos mencionados.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2009, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos de impresión a favor de la firma TALLERES GRÁFICOS CANNIZZARO Y CIA de Mauricio Cannizzaro (Suc. de) y Ricardos Alberto Cannizzaro S.H., por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 85/100 (\$949,85), según la Factura N° 0001-00003474, obrante a fs. 163 del Expediente citado en el Visto.



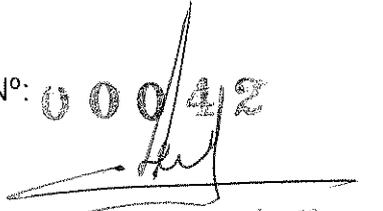
00042

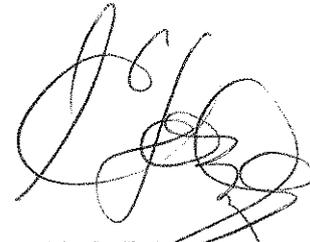
ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2009, Programa 01.09.00.08 de la Organización Funcional por Programas.



ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 000/42


Carmen L. Chiaradonna
CONTADORA PÚBLICA NACIONAL
Secretaría Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario E. Lozano
Vicecorrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes